

Retorno de Ordenanzas

3

(En León, en los años, según Lopez Morán).

Ordenanza de Bello (Consejo de Allen).
escrita en 1846: Cap. XVIII, art. único:

"1. La experiencia acredita en perjuicio de los vecind. alg. de los arts. y obraza esta Ordenanza, se pondrá a votación en todas las municipalidades, y votará uno y otro por la mitad más uno de los vecind. que se manifiesten en público consejo, se hará, lo mismo que en el artículo 1.º de la misma exped. haga conocer en todos los arts. y obraza (no) esta Ordenanza, para la misma votación, y discutirla y redactarla, uniéndola a la copia de ella pagada de la misma forma y valor que en esta Ordenanza estuviesen anteriormente."



GOBIERNO
DE ARAGON

EL NACIONAL

DIARIO MONÁRQUICO POPULAR

MADRID.—Huertas, 14.

MUY SEÑOR MIO: *La circulación y popularidad alcanzados por este periódico me hacen suponer que no será para usted desconocido, siquiera sea por la mención diaria de él en los demás diarios que con frecuencia se ven obligados á mantener polémica con EL NACIONAL.*

Como puede ver usted mismo, EL NACIONAL no desmerece en nada de los mejores periódicos de Madrid, en



GOBIERNO
DE ARAGON

